

**UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL**

CONSEJO CURRICULAR

ACTA No. 015 – 2008

CÓDIGO: 2171

FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 2008

HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: CENTRO DE EXTENSIÓN – FACULTAD DE INGENIERÍA

ASISTENTES:

ELKIN ANIBAL MONSALVE DURANGO	(Presidente) Dir. Prog. Ing. Civil
CARLOS ARTURO GARCÍA OCAMPO	(Profesionalizante) Ciencias Aplic. y Form.
ANDEERS JEFFERSON LÓPEZ LEÓN	(Componente Básico) Ciencias Básicas
MARÍA ROSA GUZMÁN MELÉNDEZ	(Profesionalizante) Técnica y Tecnología
LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO	(Profesionalizante) De Profundización
ALEJANDRO BLANDÓN SANTANA	Rep. de los Estudiantes (Seg. 50% del plan de estudios)

INVITADOS:

CARLOS JULIO ARBOLEDA AUDRITO
CARLOS ARTURO CÓRDOBA MARTÍNEZ
PEDRO LEÓN GARCÍA REINOSO

Antes de entrar a deliberar, el Ing. Elkin Anibal Monsalve D. procedió a la lectura de las funciones de los Consejos Curriculares y sobre la conformación de éstos, dado que se hizo necesario el nombramiento de algunos docentes en reemplazo de aquellos que fueron designados para otras labores.

Informó que ya fue enviada la postulación para la conformación del Consejo Curricular al Consejo de Facultad de Ingeniería con los nuevos integrantes, quienes se espera empiecen su periodo a partir de la próxima sesión, una vez que éste les notifique por escrito. De igual manera se está a la espera de que Secretaría General saque a convocatoria para representante de egresados y el otro representante de los estudiantes que haya cumplido académicamente el primer 50% de la carrera. (Ver anexo).

Debido a las dudas generadas a raíz de esta conformación, se hará la consulta en las actas donde se conformó el Consejo como tal.

De igual manera se le dio la bienvenida al nuevo Representante de los Estudiantes – Alejandro Blandón Santana quien inicia su periodo a partir de esta sesión.

Verificada la asistencia y terminada esta intervención se da inicio a la reunión a las 9:30 de la mañana con el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitud estudio de homologación
2. Reconstrucción documentos aprobación nota de Inglés
3. Respuesta derecho de petición
4. Derecho de petición
5. Revisión del currículo
6. Plan de Compras
7. Lectura de correspondencia
8. Propositiones y varios

DESARROLLO:

1. Estudio solicitud de homologación:

Se hizo el estudio de la solicitud presentada por el estudiante Jairo Méndez Flórez quien solicita la homologación de la actividad académica Estadística. Se determinó pasar dicha solicitud al Ing. Andeers Jefferson López para su revisión y concepto al respecto.

2. Reconstrucción documentos aprobación nota de Inglés:

Teniendo en cuenta que a raíz del terremoto ocurrido el 25 de enero de 1999 se extravió mucha documentación en el programa, se acordó que es necesaria entre otros la reconstrucción del documento donde se aprobó la nota del examen de suficiencia en Inglés de 3.8, teniendo en cuenta algunas consideraciones:

Es necesario reglamentar nuevamente el examen con una nota aprobatoria de 3.8. Teniendo en cuenta que durante el semestre se realizan dos exámenes, uno en la quinta semana activa y otro en la treceava semana activa, donde se tendrá en cuenta la nota máxima que haya sacado el estudiante en estas dos presentaciones. Aclarando que si estudiante aprueba con una nota igual o superior a 3.8 en el primer examen ya no tendrá que presentar el segundo.

Realizar consulta en las instituciones que ofrecen estos cursos, para mirar cuál es la metodología utilizada y el nivel de estándar.

Los estudiantes pueden presentar el examen en cualquier momento de la carrera como requisito para iniciar su proceso de pasantía o proyecto de grado y para optar al título.

Por último el Consejo ratifica que todo estudiante del programa de Ingeniería Civil dentro de los requisitos para optar al título, debe presentar un examen de suficiencia en Inglés con una nota aprobatoria de 3.8.

3. Respuesta derecho de petición:

Después de realizar la consulta pertinente en la oficina Jurídica, se procedió a dar respuesta al derecho de petición realizado por el estudiante Juan Pablo Blandón Salazar mediante oficio de fecha 15 de agosto de 2008, en los siguientes términos:

El Plan de Estudios 39 correspondiente al programa de Ingeniería Civil, vigente desde 1995, fue modificado parcialmente (en algunos requisitos), por decisión del Consejo Curricular del programa adoptada en sesión del 26 de octubre de 2006, según Acta No. 018 que fuera publicada oportunamente en la página web del programa, en la que se determinó que para registrar la actividad académica "Materiales de Construcción", el estudiante debía haber cursado y aprobado, además de "Geología" (código 11654), la asignatura "Resistencia de Materiales" (código 11451), hoy Mecánica de Materiales (Plan C15).

Estas modificaciones en los requisitos, adoptadas por el Consejo Curricular en ejercicio de la atribución para diseñar, rediseñar y actualizar el currículo, que le confiere el Artículo 52 (Ordinal 2) del Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2005 (Estatuto General), obedecieron a las dificultades en el proceso enseñanza-aprendizaje, que se presentaban cuando los estudiantes de Ingeniería Civil no tenían conocimiento básico necesario para cursar una asignatura programada para ser vista en un nivel más avanzado.

En consecuencia, si el Consejo Curricular del programa aprobó actualizar el currículo para ser coherentes con las políticas institucionales y nacionales encaminadas a mejorar el nivel y la calidad de la educación, los estudiantes regulares de la Universidad del Quindío que no han culminado sus estudios, están en el deber de acogerse a los cambios curriculares que se presenten durante la carrera, sin que por ello se estén desconociendo derechos adquiridos ni se está vulnerando su derecho al debido proceso.

Por lo expuesto se les comunicó que no es procedente acceder a su solicitud.

4. Derecho de petición:

Se procedió a la lectura del derecho de petición de fecha 2 de septiembre de 2008 enviado por el estudiante Juan Pablo Blandón Salazar, por medio del cual solicita se elimine el criterio de diferenciación y discriminación que se aplica a los estudiantes del programa de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Quindío, al exigir solo a este conglomerado una nota aprobatoria igual o superior a tres punto ocho (3.8), aspecto totalmente contrario a lo exigido a estudiantes de otras facultades donde la nota aprobatoria es tres punto cero (3.0), ya que con esta actitud se está vulnerando el artículo trece de la Constitución Política de Colombia.

El Consejo Curricular decide realizar las consultas necesarias para dar respuesta en los plazos definidos por la ley.

Con respecto a este asunto el estudiante Alejandro Blandón manifiesta que no sería justo que se castigue a todos los estudiantes en caso de que se supriman las asesorías de Inglés, debido a que la mayoría de éstos no poseen recursos económicos para acceder a cursos de capacitación que ofrecen las instituciones por fuera de la universidad.

El Ing. Elkin comenta que como programa se debe contribuir al mejoramiento del estudiante, pero independientemente donde el estudiante obtenga estos conocimientos la nota seguirá siendo igual o superior a 3.8, mediante la presentación de un examen de suficiencia.

5. Revisión del currículo:

En las reuniones de área que se vienen realizando es necesario seguir trabajando en los microcurrículos con el fin de vaciar esta información a los formatos establecidos para este fin.

Se acordó realizar este trabajo para la próxima sesión, también se verificará los correos de los docentes a los cuales no les ha llegado la información. Igualmente se acordó que dichos contenidos serán actualizados en la página del programa.

Las reformas y modificaciones que se han hecho al plan de estudios C15 y que se ha socializado, es necesario llevarlas más allá, realizar una publicidad agresiva a todos los estudiantes para su conocimiento y claridad.

Con respecto a la actividad académica Creatividad Empresarial, el estudiante manifiesta que ésta debería ubicarse unos semestres más atrás, dado que en octavo semestre hay mucha carga académica. Más bien ofrecer electivas como Autocad, e Inglés, etc. Se aclara que por ser electivas obligatorias Instituciones y de ley, habría que entrar a modificar el Acuerdo No. 018, de todas maneras los estudiantes pueden ver esta actividad en cualquier semestre de la carrera.

6. Plan de Compras:

Para la realización de este informe, se hará al consulta al Decano para el procedimiento correspondiente. Se tendrá en cuenta que se solicitará en el plan de compras y para tener en cuenta dentro del plan de mejoramiento, que se ofreció y que no se ha cumplido.

7. Lectura de correspondencia:

- ✓ Para información del Consejo se da lectura al memorando general No. 09998 del 1 de septiembre de 2008 enviado al Decano Facultad de Ingeniería – Ing. José Fernando Echeverry Murillo, en donde se informó sobre algunas de las

observaciones al Acuerdo No. 018 realizadas en reunión con algunos docentes que han articulado las políticas de éste al currículo del programa, así:

Es importante medir el impacto que han tenido las electivas complementarias y las obligatorias institucionales y de ley; debido a que sus créditos van en detrimento de la asignación de créditos a las actividades propias del programa. En el Acuerdo 018 se habla por semestre para el estudiante de entre 16 y 18 créditos; presentando como inconveniente que en la suma se tiene en cuenta las actividades académicas antes mencionadas.

Una posible solución es, restringir el número de créditos académicos específicos del programa más un número de créditos académicos en electivas complementarias y obligatorias.

Las electivas complementarias no necesariamente van hacia la formación socio humanística, y no son tan electivas.

Al interior del programa existen actividades académicas como el Seminario II (método de ingeniería), Seminario III (método científico) que pueden homologarse por algunas electivas complementarias.

- ✓ Lectura propuestas presentadas por el estudiante Juan Pablo Blandón Salazar de fecha 2 de septiembre de 2008. Primera propuesta: Que el programa de Ingeniería Civil realice las gestiones pertinentes y necesarias con las entidades de orden estatal existentes en la región y que puedan dentro de sus funciones capacitar al estudiantado en el idioma inglés.

Que una vez establecido el convenio respectivo sobre inglés, se establezca como medio de evaluación la nota asignada por la entidad con quien se suscribe el convenio, o en su defecto sea el contenido de este curso la materia de evaluación para el examen de suficiencia en el idioma extranjero.

Así mismo, se realice la misma gestión para áreas afines al programa de Ingeniería Civil como ejemplo se cita el SENA, en sus programas de AUTOCAD, ESTRUCTURAS EN DRYWALL, etc.

Que los convenios suscritos sean específicos para los estudiantes de Ing. Civil.

Con respecto a esta solicitud, se informó que si se han hecho gestiones para que en diferentes cursos, seminarios, talleres y diplomados se den beneficios a los estudiantes y para el caso específico de Inglés se cuenta en la actualidad con una persona que presta asesoría en la temática.

Segunda propuesta: Que el programa de Ingeniería Civil realice las gestiones pertinentes y necesarias con la Sociedad de Ingenieros del Quindío, existente en la región para que dentro de las funciones de tal institución se contemple la posibilidad de brindar al estudiantado del programa de Ingeniería Civil las facilidades para acceder a los cursos dictados por esta entidad.

Que una vez establecido el convenio respectivo, éste contemple facilidades económicas y accesibles a los estudiantes de la universidad, teniendo en cuenta que en su mayoría son estrato 1, 2 y 3 del sisbén.

Con relación a esta solicitud, se informó que el programa ha trabajado con la SIQ en lo referente, y que actualmente esta entidad le brinda inscripción gratuita a estudiantes de último semestre manteniéndose hasta por un año después del grado. Es de anotar que ésta inscripción genera diferentes beneficios para los socios.

Se acordó que se oficiará en estos mismos términos al estudiante en mención para ambas propuestas.

- ✓ Oficio del 4 de septiembre de 2008 enviado por la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil – ANEIC, donde solicitan el apoyo institucional por parte del programa para continuar con los convenios que la Asociación ha venido realizando con el SENA relacionados con los cursos técnicos de Autocad básico y avanzado, Project básico y avanzado y demás cursos que se crean convenientes para la formación integral de los estudiantes.

Es de aclarar que dicha asociación gestionó la disponibilidad de un espacio en la sala de informática de la facultad todos los días de 6 a 9 de la noche para este fin.

Se hará la gestión pertinente.

- ✓ Para información del Consejo se da lectura al memorando general No. 010076 radicado el 2 de septiembre de 2008 enviado al Vicerrector Académico Ing. Orlando Salazar Salazar relacionado con los estudiantes del programa que el sistema Academusoft no está identificando y procediendo en lo que se refiere a su estado académico, específicamente con estudiantes que deben estar retirados de la institución y que alguna manera están matriculados, han registrado diferentes actividades académicas y asisten a clase como cualquier estudiante regular, por lo que estas anomalías se salen del control de los directores del programa y pueden dejar entredicho su labor, debido a que se hace difícil realizar una revisión académica individual cuya función es del sistema.

8. Propositiones y varios:

- Se acordó publicar un boletín donde se informe lo concerniente a las decisiones tomadas en el Consejo relacionadas con casos académicos y específicos de los estudiantes del programa.

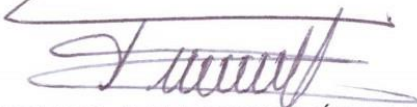
Terminado el orden del día, se levanta la sesión a las 11:10 de la mañana.



ELKIN ANIBAL MONSALVE DURANGO



LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO



ANDEERS JEFFERSON LÓPEZ LEÓN



MARÍA ROSA GUZMÁN MELENDEZ



CARLOS ARTURO GARCÍA OCAMPO

Alejandro Blandón S.
ALEJANDRO BLANDÓN SANTANA

Elaboró: Luz Elena Arias Holguín – Sec. Prog. Ing. Civil